



Numero de boletin: 29510

Fecha: 10/06/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72668---ACUERDO 2550 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-06-04
72659---DECRETO 1444 / 2019 DECRETO / 2019-05-16
72665---DECRETO 1477 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72658---DECRETO 1478 / 2019 DECRETO / 2019-05-21
72664---DECRETO 1524 / 2019 DECRETO / 2019-05-22
72667---DECRETO 1536 / 2019 DECRETO / 2019-05-22
72654---DECRETO 1540 / 2019 DECRETO / 2019-05-22
72653---DECRETO 1545 / 2019 DECRETO / 2019-05-24
72660---DECRETO 1546 / 2019 DECRETO / 2019-05-24
72666---DECRETO 1547 / 2019 DECRETO / 2019-05-24
72657---DECRETO 1548 / 2019 DECRETO / 2019-05-24
72655---DECRETO 1550 / 2019 DECRETO / 2019-05-24
72656---DECRETO 1551 / 2019 DECRETO / 2019-05-27
72662---DECRETO 1552 / 2019 DECRETO / 2019-05-27
72661---DECRETO 1553 / 2019 DECRETO / 2019-05-27
72663---DECRETO 1554 / 2019 DECRETO / 2019-05-27

Sección Avisos

224773---GENERALES / CAJA POP DE AHORRO DE LA PROV DE TUC RESOL 305/19
224678---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
224772---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5088/19
224597---JUICIOS VARIOS / ARGÑARAZ FABIAN GUSTAVO S/ QUIEBRA PEDIDA
224702---JUICIOS VARIOS / BOTTA ANTONIO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENE
P/RECUSACION
224657---JUICIOS VARIOS / BOZZOLO DE DURANGO RAQUEL DEL VALLE S/ AUSENCIA
224591---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUC. C/ SANCHEZ
TARDAN EDGARDO
224771---JUICIOS VARIOS / CRISTIAN SEBASTIAN MORENO Y OTROS S/ AMENAZAS VICT. VILLAGRA
OLGA LILIANA
224685---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4° NOM. (MENORPAJON
ENRIQUE PAULO) S/ ADOPCION
224666---JUICIOS VARIOS / EXPRESO DIFERENCIAL CÓRDOBA RIO CUARTO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRAN CONCURSO PREVENTIVO

224715---JUICIOS VARIOS / FINCAS AGRICOLAS S.R.L. S/QUIEBRA PEDIDA
224732---JUICIOS VARIOS / GALVAN SUSANA AGUSTINA C/ EDUBIJES EBANJELISTO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224586---JUICIOS VARIOS / GUERINEAU JOSE IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA
224777---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.
224607---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO DE
COMPUTACION DEL NOROESTE
224606---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ VILLAGRAN
NELSON GERARDO Y OTRO
224539---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA
Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224612---JUICIOS VARIOS / JUAREZ GERARDO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224618---JUICIOS VARIOS / JUAREZ MARIA MAGDALENA S/ CANCELACION (ESPECIAL)
224466---JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224596---JUICIOS VARIOS / MEDINA SANDRA RAQUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
224479---JUICIOS VARIOS / MOHAMED LILIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3564/15
224526---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 6108/16
224745---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. - C/ MAIDANA FLORENTINO CARLOS
224668---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ N Y J ASOCIADOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1024/15
224723---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SIGLO XXI S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 1885/14
224639---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARJETA AUTOMATICA S.A.
224757---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ JUANA PASTORA C/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO
GAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224620---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE JURI ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
224770---JUICIOS VARIOS / URUEÑA NICOLASA DEL CARMEN S/ SUCESION
224598---JUICIOS VARIOS / VARGAS MIRTA PATRICIA S/ QUIEBRA DECLARADA
224531---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA MARTA ALICIA C/ CHUMIENTO RAMON FRANCISCO
224505---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019
224506---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 03/2019
224655---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS
N° 10/2019
224709---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19
224708---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/19
224628---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FISCALIA DE ESTADO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019
224749---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 03/2019
224643---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N°
10/2019-ME
224767---REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.
224710---REMATES / JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/
BETURA GERARDO DAMIAN S/ EJECUCION PRENDARIA.-
224751---REMATES / KUTTER CONRADO PATRICIO C/ MURUAGA GONZALO FABIAN S/ COBRO DE
PESOS

224754---REMATES / PALACIO ELSA BEATRIZ C/ MANZUR EDUARDO ANTONIO
224768---SOCIEDADES / ALISES FANLO Y ASOCIADOS S.A
224641---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA
PROVINCIA DE TUCUMÁN
224774---SOCIEDADES / CRECER JUNTOS
224759---SOCIEDADES / CRUCE S.R.L.
224762---SOCIEDADES / GRUPO NOA S.A.S.
224775---SOCIEDADES / ORGANIZACION GALVEZ S.A.
224776---SOCIEDADES / ORGANIZACION GALVEZ S.A.
224736---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.
224633---SOCIEDADES / S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. Y A.
224755---SUCESIONES / AGUILAR JOSÉ ANIBAL
224706---SUCESIONES / ANDRES FRANCISCO CARRIZO
224665---SUCESIONES / BATOLOME PAZ
224713---SUCESIONES / CAJAL, DALMACIA CUSTODIA
224703---SUCESIONES / CARLOS RAUL MALDONADO
224752---SUCESIONES / CISTERNA ANTONIO BENITO
224742---SUCESIONES / ELENA LIGIA FLORES
224766---SUCESIONES / HUGO CARLOS ZOTTOLA
224756---SUCESIONES / JULIO ISAAC SARMIENTO
224758---SUCESIONES / LUIS DOMINGO PINTO
224764---SUCESIONES / MARÍA CRISTINA LE FORT BRIONES
224750---SUCESIONES / MIGUEL ANDRES IBAÑEZ
224769---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LUJAN
224761---SUCESIONES / ORLANDO MARCELO AVILA
224753---SUCESIONES / RAFAEL HUGO CEREZO
224722---SUCESIONES / RODOLFO CESAR PEÑALVA
224690---SUCESIONES / SEGUNDA ANGELA CONTRERA
224765---SUCESIONES / TERESA DE JESUS GUZMAN
224760---SUCESIONES / TOMASA TERESITA DEL CARMEN ZELARAYAN

Aviso número 72668

ACUERDO 2550 / 2019 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2019-06-04

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO N° 2550, del 04/06/2019.-

VISTO:

El Expte. n° 2289-270-RCD-17, en el cual se ha dictado Acuerdo n° 4989/18 (fs. 68/9) en los siguientes términos: "ARTICULO 2°: ORDENAR la sustanciación de un Juicio de Cuentas en contra de la Sra. Silvia del Valle Capisano -DNI N° 17.045.593, en su carácter de Ex Directora de la Escuela Provincia de Entre Ríos en razón de la falta de regularización del Comprobante de Observación N° 2213/0D por la suma de \$9.782,00", y

CONSIDERANDO:

Que debidamente citada la Responsable por la Instrucción, a fin de que tome intervención en el presente y constituya domicilio de conformidad al art. 164 de la Ley n° 6970, según constancia de fs. 73, la misma no ha comparecido hasta la fecha razón por la cual, y según lo establece el art. 183 de la ya citada ley, corresponde declarar su Rebeldía.

Que a fs. 74 obra Dictamen n° 2100/19 de Asesoría Jurídica

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA

ARTICULO 1°: DECLARAR la REBELDIA de la Sra. Silvia del Valle Capisano DNI N° 17.045.593, en el Juicio de Cuentas oportunamente dispuesto mediante Acuerdo n° 4989/19, según lo expuesto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archívese.

Aviso número 72659

DECRETO 1444 / 2019 DECRETO / 2019-05-16

DECRETO N° 1.444/1 (SERI), del 16/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 183/810-RI-2019

VISTO, que resulta necesario autorizar al Sr. Subsecretario de Integración Regional, de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario, participará entre los días 22 y 23 de mayo del corriente año, del "Encuentro de Secretarías del Medio Ambiente del Pantanal de Gobiernos Subnacionales", evento organizado por la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur) en conjunto con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional Bolivia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional Bolivia, el día 21 de mayo de 2019, con regreso a nuestra Provincia, el día 24 de mayo de 2019, llevándose a cabo todos los tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fijase la suma de \$10.000 (pesos diez mil), en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el mencionado funcionario.

Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al Sr. Subsecretario de Integración Regional, de los fondos correspondientes para viáticos, y para los pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 1477 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.477/7 (SES), del 20/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 799/700-C-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, señor Maximiliano Ramón Gallardo, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Córdoba, durante los días 21 de mayo al 14 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del "Curso de Incorporación a la Guardia contra Incendios de la Dirección Bomberos", organizado por La Policía de la Provincia de Córdoba, que tendrá lugar durante los días 22 de mayo al 13 de junio de 2019 en la citada provincia, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 21/05/19, retornando a nuestra provincia el día 14/06/19, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME; de fecha 30/01/07.

Que a fs. 02-03 se indica que el curso es arancelado con un costo de inscripción de \$3.320,00, con una jornada completa con alojamiento, desde el día 22 de mayo al 02 de junio de 2019, en el horario de 07:00 a 19:00 horas, por lo cual los gastos de las cenas de esos días corren por cuenta del cursante, mientras que las jornadas de régimen interno, desde el 03 al 13 de junio de 2019, de 24 horas, incluyen los almuerzos y cenas, que serán costeados con el abono de la inscripción, correspondiendo reconocer el 50% del viático diario de la jerarquía que ostenta el causante, durante el período de 12 días, desde el 22 de mayo al 02 de junio de 2019 donde el causante debe hacerse cargo de los gastos de las cenas de esos días.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, señor Maximiliano Ramón Gallardo, DNI N° 35.522.286, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 21 de mayo de 2019, a la provincia de Córdoba, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 14 de junio de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía terrestre (Tucumán - Córdoba - Tucumán), y reconocer el 50% del viático diario de la jerarquía que ostenta el causante, por 12 días, desde el 22 de mayo al 02 de junio de 2019, dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto de los días inhábiles de dicho período, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72658

DECRETO 1478 / 2019 DECRETO / 2019-05-21

DECRETO N° 1.478/1 (SERI), del 21/05/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 22 de mayo de 2019, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 2019, efectuándose ambos tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 1524 / 2019 DECRETO / 2019-05-22

DECRETO N° 1.524/14 (SGyJ), del 22/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 6.367/218-D-2018

VISTO, que se gestiona un adicional no remunerativo y no bonificable por "Función Especializada" para el personal del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y las Leyes N° 5473, N° 614 y el Decreto Acuerdo N° 24/14 de fecha 30 de junio de 2014 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01-02, la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, solicita la creación de un régimen diferencial adicional no bonificable, incompatible con el contemplado en el artículo 2° del Decreto Acuerdo 10/3 ME de fecha 14 de abril de 2014.

Que fundamenta lo solicitado en razón a la importancia y particularidad de las funciones que desempeñan los agentes dependientes del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, quienes divididos en turnos y guardias con horarios especiales, incluyendo fines de semana, conforme a las necesidades de servicio, permiten el funcionamiento ininterrumpido de la Repartición.

Cada turno de trabajo tiene asignada una Jefatura propia con todas las responsabilidades y rendición de cuentas individuales e independiente, razón por la cual es menester la creación de un régimen especial de asignaciones destinado al personal dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Que a fs. 08, la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia.

Que a fs. 44, toma intervención Contaduría General de la Provincia, sin formular observaciones.

Que el otorgamiento de sobre asignaciones especiales se encuentra normado en el artículo 22 inciso 8 de la ley N° 5473.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 40 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 42 (Dictamen N° 0740 de fecha 04/04/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase un adicional no remunerativo y no bonificable de PESOS DOS MIL (\$2.000) mensuales por agente en concepto de "Funciones Especializadas", destinado al Personal dependiente y con efectiva prestación de servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, que perciban sus haberes según categoría del Escalafón General. El presente adicional será incompatible con el contemplado en el artículo 2° del Decreto Acuerdo 10/3 ME/2014 y con el régimen de Descansos Compensatorios.

ARTICULO 2°.- Entiéndase por funciones especializadas a aquellas que implican jefaturas y subjefaturas de área, tareas propias del Equipo Móvil Territorial,

así como aquellas funciones que, a criterio de la Dirección del organismo, impliquen mayor responsabilidad derivada de la suscripción de documentación, rendiciones de dinero y/o soporte directo a la Dirección; con libre disponibilidad horaria, conforme a las necesidades del servicio.

ARTICULO 3°.- Exclúyese del presente régimen al personal adscripto, o en comisión de servicios.

ARTICULO 4°.- Facúltase al Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia a otorgar, mediante acto administrativo, el adicional previsto en el presente Decreto, a aquellos agentes que por sus funciones se encuentren encuadrados en el artículo 2°.

ARTICULO 5°.- Facúltase al Ministro de Gobierno y Justicia a modificar el monto consignado en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a las partidas específicas con que a tales efecto cuenta la Unidad de Organización N° 270 - DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, quedando facultada la Secretaría de Estado de Hacienda, a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, y por la Señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 1536 / 2019 DECRETO / 2019-05-22

DECRETO N° 1.536/1, (SIDETEC), del 22/05/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Ing. Mariano D. Garmendia, para que conjuntamente con los señores Directores de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines; y de Planeamiento y Prospectiva Estratégica Lic. Pablo de las Heras, dependientes de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a trasladarse en misión oficial vía terrestre, el día 23 de Mayo de 2.019, a la Provincia de La Rioja, con regreso el día 24 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es asistir los días 23 y 24 de Mayo de 2.019 a una reunión del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología (CRECYT-NOA), en la provincia de La Rioja.

Que el viaje será realizado en el vehículo oficial, camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8AFAR23L0DJ119302, dominio MQW-867, Póliza de Seguros N° 000217531, afectado al uso de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Ing. Mariano D. Garmendia, para que conjuntamente con los señores Directores de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines; y de Planeamiento y Prospectiva Estratégica Lic. Pablo de las Heras, dependientes de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a trasladarse en misión oficial vía terrestre, el día 23 de Mayo de 2.019, a la Provincia de La Rioja, con regreso el día 24 del mismo mes y año, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio provincial, el día 23 de Mayo de 2.019 con regreso el día 24 de Mayo del corriente año, del vehículo oficial camioneta marca Ford Ranger tipo Pick-Up, N° de motor SA2PDJ119302, N° de chasis 8A FAR23L0 DJ119302, dominio MQW-867, Póliza de Seguros N° 000217531, afectado al uso de la SIDETEC, la que será conducida por el señor Director de Programas y Proyectos CPN. Sergio Geria Reines, Licencia de conducir N° 17127597.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la Misión Oficial autorizada por el presente Decreto, en lo que respecta a viáticos y combustibles, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72654

DECRETO 1540 / 2019 DECRETO / 2019-05-22

DECRETO N° 1.540/3 (ME), del 22/05/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 22 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 22 al 24 de mayo de 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de mayo de 2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada los días 22 al 24, regresando a nuestra Provincia el día 24/05/2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 72653

DECRETO 1545 / 2019 DECRETO / 2019-05-24

DECRETO N° 1.545/1, del 24/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 941/110-C-2019

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Club Atlético Estudiantes", Fundado el 21/8/1920, Personería Jurídica - Decreto N° 1226 de fecha 7/8/1942, con domicilio en calle Monteagudo N° 955, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento tiene como objeto afrontar gastos de obra para el piso deportivo perteneciente al mencionado Club, permitiendo así que aquellos/as jóvenes de todas las categorías/disciplinas deportivas puedan hacer uso de la cancha, y continúen participando a nivel provincial, regional y nacional.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de los mismos, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a la Asociación Civil "Club Atlético Estudiantes", Fundado el 21/8/1920, Personería Jurídica - Decreto N° 1226 de fecha 7/8/1942, con domicilio en Monteagudo N° 955, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$300.000.- (Pesos trescientos mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma, 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1546 / 2019 DECRETO / 2019-05-24

DECRETO N° 1.546/1 (SEGPyP), del 24/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 43/131-G-2017

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el Director de la Dirección de Estadística de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, solicita la designación en planta transitoria de las personas que se detallan en el Anexo Único; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, presta conformidad al presente pedido de designación.

Que las personas cuya designación se solicita vienen desempeñándose en la Dirección de Estadística como personal contratado mediante contratos de obra.

Que a fs. 06/237 se adjunta la documentación necesaria a los fines de las presentes designaciones.

Que a fs. 242 interviene la Dirección General de Recursos Humanos y a fs. 245 y 251 la Dirección General de Presupuesto.

Que las presentes designaciones poseen su encuadre legal en los artículos 40 inc. 3) y 43 de la Ley 5.473.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.734 de fecha 03 de Agosto de 2017 emitido por Fiscalía de Estado a fs. 248

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase personal transitorio de la Dirección de Estadística de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento a las personas detalladas en el Anexo Único que pasa a formar parte del presente instrumento legal, a partir de la fecha de notificación del mismo, con una remuneración equivalente a las categorías del escalafón general que en cada caso se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación que se autoriza en el Artículo 1° a:

Jurisdicción 04 - SAF GSGG - DIR. DE ADM. Y DESPACHO SEC. EST. DE GESTIÓN PÚBLICA Y PLANEAMIENTO, Programa 12 - U.O. N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia, Finalidad/Función 180, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 -U. O. N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia, Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122, 123, 124, 125, 126, 127, 141 Y 151) según corresponda, Financiamiento: Fuente 10, Recursos I Tesoro Gral. de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO UNICO

APELLIDO Y NOMBRE DNI CATEGORIA

Bruno, María Eugenia 21.397.233 18
Jerez, Claudia Inés 28.038.564 19
Sueldo, Diego Gabino 29.082.633 18
Gil, Leandro 23.517.168 20
Martín, Diego Roberto Sebastián 26.722.304 18
Rojas, Adriana Elena 12.734.382 20
Iñigo, Verónica Gabriela 25.923.482 18
Civallero, Juan Fernando 23.116.213 18
Romano, María Cecilia 28.475.859 18
Morales, Cyntia Daniela 30.069.335 18
Aguaysol, Balbín Amable 20.615.307 18
Rudzinski, Vicente Eduardo 16.784.029 18
Carrasco Ayala, Víctor Hugo 16.425.266 18
Gramajo, Daniel Marcelo 16.176.267 18
Lobo, Leonardo Nahuel 32.127.350 20
Castro, Claudia Beatriz 27.652.477 18
Ledesma, Griselda Carolina 25.276.060 18
Medina, María Roxana 21.893.026 18
Larroque, Jesica Susana 29.082.851 18
Zelaya, Roberto Álvaro 25.212.738 18

Aviso número 72666

DECRETO 1547 / 2019 DECRETO / 2019-05-24

DECRETO N° 1.547/4 (SEGA), del 24/05/2019.-

Expediente. N° 7729/425-GA-2019.

VISTO la Resolución N.° 1417/4 (MDS) del 26 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal, se otorgó a la Ingeniera Carolina Inés Magli, DNI N.° 27.210.726, Categoría 21, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, licencia por desempeño de Cargo de Mayor Jerarquía, a partir del 15/03/2019, sin goce de haberes, con retención de su Categoría 21 en la citada Secretaría de Estado.

Que como consecuencia de ello se propone designar en el ámbito la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dure la ausencia de la Ingeniera Carolina Inés Magli, a la abogada Nancy Patricia Castro Lasbaines, DNI.N.° 24.802.428.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Designase interinamente en la Categoría 21, Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, a la abogada Nancy Patricia Castro Lasbaines, DNI N.° 24.802.428, mientras dure la ausencia de su titular, a partir de la fecha del presente acto.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72657

DECRETO 1548 / 2019 DECRETO / 2019-05-24

DECRETO N° 1.548/1 (SIDETEC), del 24/05/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de Mayo de 2.019 con regreso el día 28 del mismo mes y año, y CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial, es asistir a una Reunión en la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, los días 27 y 28 del corriente mes y año.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. MARIANO D. GARMENDIA, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de Mayo de 2.019 con regreso el día 28 del mismo mes y año, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y pasajes a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. -

DECRETO 1550 / 2019 DECRETO / 2019-05-24

DECRETO N° 1.550/7 (SES), del 24/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 1236/213-L-2019.

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Santiago Elías López, Personal Transitorio del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la provincia de Córdoba, durante los días 26 de mayo al 15 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado agente participe del curso "Especialista en Búsqueda y Localización de Artefactos Explosivos (B. y L.)", organizado por La Policía de la Provincia de Córdoba, que tendrá lugar durante los días 27 de mayo al 14 de junio de 2019 en la citada provincia, de acuerdo a la información obrante a fs. 03.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 26/05/19, retornando a nuestra provincia el día 15/06/19.

Que a fs. 10 y por Acta de fecha 12/04/19 (fs. 09) se indica que la Institución organizadora brindará alojamiento y racionamiento a los participantes, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad e inscripción, para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Santiago Elías López, DNI N° 37.957.618, Personal Transitorio del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, el día 26 de mayo de 2019, a la provincia de Córdoba, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 15 de junio de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer al citado agente, los fondos correspondientes para gastos de pasajes vía terrestre (Tucumán - Córdoba - Tucumán) e Inscripción (\$2.000), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación:
DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 1551 / 2019 DECRETO / 2019-05-27

DECRETO N° 1.551/1 (SIDETEC), del 27/05/2019.-

Expediente N° 605/369-S-2017 y Agdo.

VISTO, que por los presentes actuados se gestiona la aprobación al solo efecto de rendir cuentas del gasto de \$1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil), correspondiente al financiamiento de Proyectos Subsidiados por el Estado Provincial, presentados por el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS y TECNICAS - CONICET TUCUMAN, y,

CONSIDERANDO:

Que dichos proyectos fueron seleccionados mediante Resolución N° 235/17 (SIDETEC) de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Que mediante Decreto N° 3820/3 (SH) del 17/11/17 obrante a fs. 44, se autorizó a la Tesorería General a transferir los fondos a la Cuenta Especial - Fondo de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y por Decreto 395/3 (SH) del 15/02/18 se incorporó la partida correspondiente en el presupuesto 2018 (fs. 57/58).

Que por Resolución N° 37/18 (SIDETEC) de fecha 1/3/18 obrante a fs 59/60, se autorizó a la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación a hacer efectivo el pago al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Conicet Tucumán, para ser transferidos a los beneficiarios de los proyectos.

Que de fs 75/80 y 88/100 se agregan informe técnico y documentación vinculada a los proyectos ejecutados y certificados por el CONICET - TUCUMAN, y a fs 102 emite informe favorable la Contaduría General de la Provincia
Por ello, atento al Dictamen Fiscal N° 3438/18 (fs. 104/015),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase al solo efecto de rendir cuentas el gasto correspondiente a la transferencia por la suma de \$1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil), al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Conicet Tucumán, los que fueron destinados a Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico conforme a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que el gasto aprobado en el artículo precedente fue imputado a la: Jurisdicción 3 - SAF GSGG GOBERNACION y SEC. GRAL DE LA GOBERNACION - Programa 40- C.E. N° 105.1 - Fondo de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica - Actividad 25- C. E. N° 105.1 - Fondo de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica - Partida Subparcial N° 516 - Recurso 34435 - Remanente Fuente 10 - Financiamiento Fuente 10 - Recurso Tesorería General de la Gobernación del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 1552 / 2019 DECRETO / 2019-05-27

DECRETO N° 1.552/1, del 27/05/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional de la Provincia de Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional de la Provincia de Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$54.000.- (Pesos cincuenta y cuatro mil) , para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72661

DECRETO 1553 / 2019 DECRETO / 2019-05-27

DECRETO N° 1.553/1, del 27/05/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por el Frente de Organizaciones en Lucha - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Frente de Organizaciones en Lucha - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$40.000.- (Pesos cuarenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 1554 / 2019 DECRETO / 2019-05-27

DECRETO N° 1.554/14 (MGyJ), del 27/05/2019.-

VISTO, el Decretos N° 1110/14 (MGyJ) de fecha 11 de Abril de 2019;

CONSIDERANDO:

Que habiendo desaparecido las causales por las cuales se designara al señor Darío Viterman Juárez, DNI N° 28.496.325, resulta pertinente dejar sin efecto dicho Decreto, únicamente en lo que se refiere a la designación en el Ministerio de Gobierno y Justicia, del personal mencionado.

Que asimismo, se estima procedente designar a la señora María Cecilia Gómez, DNI N° 29.244.050, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la Categoría 20, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1110/14 (MGyJ) de fecha 11 de Abril de 2019, únicamente en lo que se refiere a la designación del señor Darío Viterman JUÁREZ, DNI N° 28.496.325, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Designase a la señora María Cecilia Gómez, DNI N° 29.244.050, como Personal de Gabinete en el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, con una remuneración equivalente a la Categoría 20, del Escalafón General quien será afectada a la realización de tareas específicas en el mencionado Ministerio, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GENERALES / CAJA POP DE AHORRO DE LA PROV DE TUC RESOL 305/19

CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Resolución de Intervención N° 305/19

Expte. N° 1155/360/19

San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2019

VISTO: La presentes actuaciones en las cuales obra elevación producida por Gerencia General de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que dicha elevación contiene las argumentaciones que a continuación se transcriben, a saber: "A través de las presentes, Gerencia de Quinielas presenta propuesta a efectos de incorporar 2 (dos) nuevos sorteos del Juego de Quinielas, denominados '2da. Chance' a horas 14:45 y 22:45 en forma inmediata a los Sorteos tradicionales Vespertinos y Nocturnos, que se llevan a cabo en horario de 14:30 y 22:30 respectivamente; En tal sentido, la firma I.V.I.S.A. a fs. 03/04, manifiesta que el Sistema cuenta con la posibilidad de captura y proceso de apuestas para cumplir con los requerimientos del tema que nos ocupa, debiendo realizar la parametrización y adaptación de los reportes, se captarán como dos entes en un solo Ticket; para el ente (1) que será el 1° Sorteo (14:30 horas) y para el ente (2) que será en 2° Sorteo (22:30 horas), siendo la posibilidad de estos dos sorteos supra descriptos se efectuarán en los sorteos vespertinos y nocturnos, en la modalidad de los sorteos llamados 2da. Chance, aclarando que ésto permitirá ahorrar tiempo en la captura. Al respecto, y a instancia del requerimiento efectuado por esta Gerencia General (fs. 07), Gerencia de Quinielas a fs. 09/11, presenta proyecto con justificación y fundamento para los Sorteos que se propician, indicando metodología, funcionamiento, operatividad, ventajas de los mismos, y la aplicación de la reglamentación vigente en el Reglamento de Quinielas en sus Puntos IX, X, XI, XII, XIII y XIV. Asimismo destaca que dicha implementación tendría un incremento en la recaudación que será mínimo (entre un 5% y 10%), y que su mayor incidencia será en lograr una mayor rentabilidad al dividir el riesgo actual en seis sorteos diarios, indicando a su vez que la misma sea implementada con carácter experimental por un período de 06 (seis) meses, a partir del mes de abril del cte. Año, a fin de poder realizar una evaluación y decidir su continuidad o nó. A su vez, expresa que respecto a la Triplona, la variación cálculo de los pozos para los distintos sorteos sólo se dará en el número de sorteos a considerar ya que incluirá los mismos a estos sorteos adicionales (2da. Chance); como así también que para el caso de la Cuatriplona no tiene incidencia por la metodología pro-pia del Juego. Por su parte, Asesoría Letrada en dictamen Nro. 1065, obrante a fs. 12, manifiesta el encuadre legal para la gestión propiciada. Carta Orgánica Ley Nro. 5115 y sus modificaciones, artículos 4 inc. c), y 15 inc. m) y concordantes y lo dispuesto por el Reglamento de Quinielas en sus Apartados II y IX, compartido por esta Gerencia General; destacando que no existen objeciones de índole legal para la continuidad de la misma y dictado del acto administrativo, de estimarlo oportuno la Superioridad. Que por lo expuesto, y contando la gestión con la intervención de Sub Gerencia

General, dicha Jerarquía eleva las presentes a conocimiento de la Superioridad, destacando que de autorizarse lo gestionado, oportunamente se adoptarán las medidas concordantes, respecto a la intervención de la Escribana respectiva, y aconsejando se dicte resolución a tenor de elevación de fs. 13/14; Que obra intervención del Asesor, C.P.N. Miguel A. Shehadi; Por ello, en uso de sus facultades legales

El Interventor de La Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán
Resuelve

- 1.- Autorizar la incorporación de 2(dos) Nuevos Sorteos del Juego de Quinielas, Denominado "2da. Chance" a horas 14:45 y 22:45 en forma inmediata a los Sorteos tradicionales Vespertinos de Lunes a Sábados que se llevan a cabo a 14:30 horas y Nocturnos de Lunes a Sábados que se llevan a cabo a 22:30 horas, con carácter experimental y por el término de 06 (seis) meses, a partir del mes de Abril del cte. año, conforme lo expresado en considerandos precedentes.
 - 2.- Establecer los horarios de 14:45 (Sorteo Vespertino) y 22.45 (Sorteo Nocturno), y de Lunes a Sábados, para la realización del Sorteo denominado "2DA. CHANCE".
 - 3.- Facultar a Gerencia de Departamento Quinielas, Gerencia de Juegos y Gerencia General para que en forma conjunta arbitren la totalidad de las medidas que resulten procedentes para la puesta en marcha del Sorteo denominado "2da. Chance" a horas 14:45 y 22:45 en forma inmediata a los Sorteos tradicionales Vespertinos y Nocturnos de Lunes a Sábados, que se llevan a cabo en horario de 14:30 y 22.30, respectivamente, y la implementación de los recaudos necesarios - con intervención de los Sectores y estamentos competentes-, para brindar una amplia difusión y capacitación de la medida, lo que deberá realizarse durante un tiempo razonable, previo y posterior a su lanzamiento.
 - 4.- Comité de Juegos tendrá a su cargo producir informe oportuno en relación al comportamiento que observe el Público apostador ante esta medida experimental, y a su incidencia en el Juego.
 - 5.- Pase a Gerencia General para que disponga el cumplimiento y contralor sobre la ejecución de las medidas adoptadas.
- E y V 10/06/2019. \$1.843,45. Aviso N° 224.773.

Aviso número 224678

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Taco Ralo, ubicado en calle Bartolomé Mitre esq. calle Santa Fe, en la localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros. - Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 90.493, Matrícula /Orden: 70.392/142. Circ: 2 - Secc: A - Manz:17 - Parcela: 2. Compuesto de una superficie de 1.128,6595m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.417/2018 - Expte. N° 13.571-02.018.- Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 06 y V 12/06/2019. Aviso N° 224.678.

Aviso número 224772

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5088/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5088/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en ciudad de Simoca, Departamento: Simoca, Domicilio: Calle Ricardo Rojas N° 268, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padron N° 140.953 C: 11 - Secc.: A, Manz: 6, Parcela: 6, Matricula: 16.705 - Orden: 896; Poseedor: Hugo Orlando Leal, D.N.I. 8.051.209. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Ricardo Rojas; al Sur con Suc. Medardo Aguirre (padrón 44.639); al Este con Hugo Osvaldo Leal (padrón 140.954), al Oeste con Victorio Sanchez (padrón 140.950) Hugo Orlando Leal (padrón 141.531). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/06/2019. Aviso N° 224.772.

JUICIOS VARIOS / ARGANARAZ FABIAN GUSTAVO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ARGANARAZ FABIAN GUSTAVO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 526/19", en los cuales mediante resolución de fecha 29/05/2019 se ha declarado la quiebra de FABIAN GUSTAVO ARGANARAZ, argentino, D.N.I. N° 27.960.818 - C.U.I.L. N° 20-27960818-7, con domicilio real en calle Congreso N° 2.621, de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 27/06/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 20/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 18/10/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 28/05/2019, recaída en los autos caratulados: "ARGANARAZ FABIAN GUSTAVO s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 526/19", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: ; RESUELVO: 1°. DECLARAR la quiebra de FABIAN GUSTAVO ARGANARAZ, argentino, DNI N° 27.960.818, CUIL N° 20-27960818-7, con domicilio real en calle Congreso 2.621 de esta ciudad Capital, provincia de Tucumán. II°. III°. . IV° V°. VI° . VII° VIII°.. IX°X°.. XI° XII° XIII° XIV° XV°. XVI°.. XVIII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de junio de 2019.- Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 04 y V 10/06/2019. Diferido. Aviso N° 224.597.

Aviso número 224702

**JUICIOS VARIOS / BOTTA ANTONIO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VIENE P/RECUSACION**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BOTTA ANTONIO y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VIENE P/RECUSACION DEL JUZG.C.C.C.7a NOMINACION.-San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Antonio Botta y Mario Orlando López, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Muñecas 757/761 de San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-45133, Padrón Catastral N°3. 710, Padrón Municipal 120074.- En los mismos cítese a El Hogar Gastronómico y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 4100/16. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 06 y V 21/06/2019. \$4494.00. Aviso N° 224.702.

JUICIOS VARIOS / BOZZOLO DE DURANGO RAQUEL DEL VALLE S/ AUSENCIA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría Del Dr. José Luis Guerra y La Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BOZZOLO DE DURANGO RAQUEL DEL VALLE s/ AUSENCIA - 433/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.- I) Previamente, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (cinco días); citando a la ausente Bozzolo De Durango Raquel Del Valle, bajo apercibiendo de designársele un Defensor de Ausentes. Notifíquese con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano. Juez. P/T.- Extracto De Demanda: La letrada Marcela A. Venecia, en el carácter de apoderada de la Sra. María Angélica Del Carmen Isa inicia demanda de declaratoria de muerte presunta por desaparecimiento de la Sra. Bozzolo De Durando Raquel Del Valle, (DNI N° 11.065.035) quien en vida era prima hermana de la poderdante.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 31 de mayo de 2019. E 05 y V 11/06/2019. \$1953. Aviso N° 224.657.

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUC. C/
SANCHEZ TARDAN EDGARDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUC. c/ SANCHEZ TARDAN EDGARDO A. s/ COBROS (SUMARIO)", Expediente N° 3347/06, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "10 San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2019.- Atento a lo solicitado y conforme al libramiento del mandamiento de intimación de pago de fecha 19/02/2019, declárase abstracto lo peticionado. No obstante a ello, surgiendo de las notificaciones obrantes en autos que el actor ha realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado, considero que a los fines de darse cumplimiento con lo ordenado mediante providencia del 30/12/2014 (fs.302), se intime de pago al demandado Sanchez Tardan Edgardo Alfonso, DNI.11.909.038 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (libre de derechos) por el termino de CINCO días de conformidad a lo normado por el Art.159 del CPCyC. A tales fines, transcribese al edicto pertinente, la presente providencia junto con lo proveido el 30/12/2014 (fs.302). Personal.-s16 3347/06 LM.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez .-////////// San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2014.- Téngase por iniciada ejecución de sentencia. Intímese a Sanchez Tardan Edgardo Alfonso, D.N.I.N°11.909.038, al pago en el acto de la suma de \$2.085,69 (Pesos Dos Mil Ochenta y Cinco con 69/100) en concepto de capital condenado con más la suma de \$417,00 (Pesos Cuatrocientos Diecisiete) calculados para responder provisoriamente por acrecidas; en el mismo acto, cíteselo de remate con la previsión de los arts. 500, 515 y 559 del C.P.C.C., a fin de que dentro del término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia. En los términos de la acordada 626/2012, se autoriza la apertura de una cuenta judicial bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, por ante el Banco del Tucumán Grupo Macro delegación Tribunales. De conformidad a lo dispuesto por la acordada 367/2003, Punto VIII. y art.496 del CPCyC, se autoriza el uso de la fuerza pública si fuera necesario.-s16 MLU 3347/06 Fdo: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez.- 21 de marzo de 2019. Saludo a Ud. Atte. Libre de derechos Ley N° 5121. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 04 y V 10/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.591.

**JUICIOS VARIOS / CRISTIAN SEBASTIAN MORENO Y OTROS S/ AMENAZAS VICT.
VILLAGRA OLGA LILIANA**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

POR 2 DIAS - Autos y Visto - Para resolver, en las presentes actuaciones preliminares caratuladas: "CAUSA: CRISTIAN SEBASTIAN MORENO y Otros s/ AMENAZAS VICT. VILLAGRA OLGA LILIANA.- EXPTE. N°1588/2019", lo requerido por el MPF 3 fs. 02 y vlta., y; Considerando: Que, el Sr. Fiscal de Instrucción de FERIA, por las razones que expone, requiere que se dicte medida cautelar de Restricción de Acercamiento y/o Prohibición de Proximidad Física a los fines del resguardo físico del denunciante. Examinadas las constancias de la causa, en especial: Acta de presentación por denuncia de fs. 01; resulta acreditado con el grado de sospecha suficiente que Olga Viviana Villagra, DNI:27.561.028 y sus hijos son víctimas de amenazas por parte del denunciado Moreno, Cristian Sebastian, valorando especialmente la declaración de la propia víctima, máxime cuando éste tipo de delitos se cometen muchas veces sin presencia de testigos directos, por lo que exigir multiplicidad de pruebas en ésta instancia resulta mucha veces imposible.- Por lo expuesto, surge la necesidad de dictar las medidas cautelares tuitivas de la integridad física del damnificado, a los fines de su resguardo como así también evitar que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores (Art. 305 CPP), y encontrándose acreditados los extremos de la norma adjetiva, resulta procedente ordenar la Restricción de Acercamiento en contra del ciudadano Cristian Sebastián Moreno (A) Sebita, domiciliado en Gorriti al 500, de la localidad de San Miguel de Tucumán y del domicilio Gorrití N°427, a fin de que se abstenga de acercarse a una distancia N° inferior a 300 metros de la persona de Olga Liliana Villagra, D.N.I. n° 27.561.028 y sus hijos conforme autorizan los arts. 218, 242 Y cc. del CPC y C y arts. 4,305 del CPP.- Se designa para hacer efectiva la cautelar dictada, a la autoridad policial que Fiscalía Instructora disponga.- Por lo expuesto, Resuelvo: I.- Hacer Lugar, según lo considerado, al requerimiento fiscal de fs. 02 vlta.y fs.06; y en consecuencia Ordenar la Restricción de Acercamiento en contra del ciudadano Moreno, Cristian Sebastian, domiciliado en Gorriti al 500 de esta ciudad, para que se abstenga acercarse a una distancia de 300 Metros respecto de Olga Viviana Villagra, DNI:27.561.028 y sus hijos, como así también se le prohíbe la concurrencia al domicilio Gorritti 427, San Miguel de Tucumán; conforme autorizan los 218,242 Y cc. del CPC y C y arts. 4, 305 del CPP.- 2.- Autorizar para hacer efectiva la cautelar dictada, a la - autoridad policial que Fiscalía Instructora disponga, debiendo notificar al encartado lo aquí resuelto.- 3.- Oportunamente vuelva la causa del rubro a Fiscalía Instructora a los fines de la notificación y a fin de proseguir con la Investigación preliminar. E 10 y V 11/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.771.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4° NOM.
(MENORPAJON ENRIQUE PAULO) S/ ADOPCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Paula Fernanda Pajon, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra Ana Josefina Fromm, Juez Subrogante, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. MARTA MARIA POSSE y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4° NOM. (MENORPAJON ENRIQUE PAULO) s/ ADOPCION. EXPTE. N° 2718/16 en los que se ordenó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: .. Resuelvo: I) Otorgar la adopción plena a la Sra. Rosa Alcira Davila, DNI 10.645.757 respecto del adolescente Enrique Paulo Pajon, DNI 50.876.105, nacida el 20/09/2002, con los alcances y efectos de los Arts. 620, 624, y 626 del Código Civil y Comercial, conforme lo considerado. II) Hacer lugar a la supresión del apellido del adolescente Enrique Paulo Pajon con la consiguiente sustitución peticionada. En consecuencia, y en atención a lo ordenado en el punto que antecede, deberá ser inscripto como Enrique Paulo Davila, DNI 50.876.105, conforme lo considerado. III) Costas: A los peticionantes, conforme lo considerado. IV) Honorarios: Estése a lo considerado. V) Firme que sea la presente resolutive, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, a los efectos de su oportuna registración en marginal del acta N° 1543, tomo N° 802, año 2011, y proceda a la confección del acta de nacimiento del adolescente Enrique Paulo Davila, DNI 50.876.105 como hijo de la Sra. Rosa Alcira Davila, DNI 10.645.757. VI) Notifíquese a Paula Fernanda Pajón, DNI N° 21.615.871. mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por el término de cinco días. Ello libre de derechos Acordada 624/92. VII) Notifíquese a las Defensorías de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Iva y la Nominación, como así también a la Agente Fiscal de la la Nominación. Hágase Saber.- Fdo.: Dra Ángela Rossana Martínez - Juez Subrogante///.-" Queda Ud. debidamente notificado. Notifíquese a Paula Fernanda Pajon, por edictos, por el término de cinco días, Libre de Derechos, conforme el punto. VI) de la sentencia transcripto precedentemente.- Secretaría San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019. Proc. María Celina Carrizo, sec. E 06 y V 12/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.685.

Aviso número 224666

JUICIOS VARIOS / EXPRESO DIFERENCIAL CÓRDOBA RIO CUARTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRAN CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Dr. Sergio Gabriel Ruiz-Juez, en los autos caratulados: "EXPRESO DIFERENCIAL CÓRDOBA RIO CUARTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7976472), que tramita ante el Juzg. de 1ª Inst. y 13º Nom. Civ. y Com. (Conc.y Soc.Nº 1) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 98 de fecha 08/04/2019, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad EXPRESO DIFERENCIAL CÓRDOBA RIO CUARTO S.R.L., con domicilio en calle: Obispo Maldonado N° 3127 de Barrio San Vicente, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. La sindicatura designada es el estudio integrado por los Dres. Salcedo Carlos Alberto, Tel.:(0351)155105876 y Teliczan Rosa Elena, Tel.:(0351)155102304, Tel. Estudio: (0351)4234202, con domicilio en calle Lima N°90, 4to piso, dpto. 7, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante la Sindicatura, hasta día 23/07/2019. E 06 y V 12/06/2019. \$1725,50. Aviso N° 224.666.

Aviso número 224715

JUICIOS VARIOS / FINCAS AGRICOLAS S.R.L. S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "FINCAS AGRICOLAS S.R.L. S/QUIEBRA PEDIDA, Expediente N° 168/18, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 17 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Ampliar la sentencia N° 408 de fecha 18/10/2018 fijando un nuevo calendario concursal. II.- Establecer hasta el día 07/06/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para que la Síndica presente el informe general (Art. 39 ley LCQ), el cual podrá ser observado por los acreedores que hubieran solicitado verificación de sus créditos y por la fallida dentro de los 10 días de presentado (Art. 40 LCQ). Hágase Saber.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia. Juez".- Secretaría, Concepción, 28 de mayo de 2019.- E 07 y V 13/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.715.

Aviso número 224732

**JUICIOS VARIOS / GALVAN SUSANA AGUSTINA C/ EDUBIJES EBANJELISTO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germanó y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "GALVAN SUSANA AGUSTINA c/ EDUBIJES EBANJELISTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2608/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019. Previo a proveer lo peticionado y atento a constancias de autos, se dispone: cítese a los herederos del Sr. Ebanjelisto Edubiges, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Personal. A tal efecto publíquense edictos en el boletín oficial por el termino de dos días (art. 66 del CPCCT), con un extracto de la demanda. Libre de derechos.- FDO. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.-
Extracto de demanda: En fecha 4 de septiembre de 2017, la Sra. Susana Agustina Galván inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado a 1,58 km. de Ruta Provincial 322, Quilmes, Dpto. Leales; Matricula Registral L-01578; Padrón Inmobiliario 188288; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Lam. 93 - Parc. 682B; Matricula y Orden Catastral: 712913/538; argumentando que hace mas de 30 años tiene la posesión del mismo en forma pacífica, continua e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 07 y V 10/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.732.

JUICIOS VARIOS / GUERINEAU JOSE IGNACIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "GUERINEAU JOSE IGNACIO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. n° 2913/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2019. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Fijar el día 01 de Julio de 2019 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurren por ante Sindicatura a verificar sus créditos. II.- FIJAR el día 30 de Agosto de 2019 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 14 de Octubre de 2019 o día subsiguiente hábil para que presente el Informe General. II.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. Hágase Saber." Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- Se hace constar que el Síndico es el CPN Flores Claudio León, con domicilio en Pedro De Villalba 1174 - Yerba Buena, Tel. n° 4251763.- "Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019. Secretaria.- E 04 y V 10/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.586.

Aviso número 224777

JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I de la Nom., a cargo de la Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo de Dra. Valeria Iramain y Proc. Matias Ovejero, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA SILVANA c/ GRANRUIZ S.R.L. y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1809/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019. Téngase presente y agreguese publicación de edictos Judiciales que da cuenta el cargo que antecede.- Atento lo peticionado y constancias de autos. convocase a las partes a la audiencia prescripta por el arto 69 del C.P.L., para el día 19/6/2019 a Hs.: 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). Notifíquese a la accionada Liliana Estela Ruiz mediante publicación de edictos Judiciales. - Personal.- 1809/16.- San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019. Secretaria.- 1809/16 ASJ Se hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, sec. E 10 y V 12/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.777.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto de Computación del Noroeste - Ochenta Ochenta S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NOROESTE - OCHENTA OCHENTA S.R.L. S/ APREMIOS", Expediente N° 6502/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-6502/14. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en contra de Instituto De Computación Del Noroeste Ochenta Ochenta S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$149.837,28 (Pesos ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y siete con 28/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados Mónica Carolina Ruesjas (Apoderado actor) y Esteban Luis Romano Norri (por derecho propio) en la suma de \$20.150.- (Pesos veinte mil ciento cincuenta), es decir \$10.075.- (Pesos diez mil setenta y cinco) a cada uno. Hágase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019.- E 04 y V 10/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.607.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Villagran Nelson Gerardo - D.N.I. N° 14.834.730, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO S/ APREMIOS", Expediente N° 9512/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/5/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-9512/11. San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2019.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por la letrada Mónica Carolina Ruesjas, en contra de VILLAGRAN NELSON GERARDO Y OTRO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$10.052,00 (Pesos Diez Mil Cincuenta y Dos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios a la letrada Mónica Carolina Ruesjas, por derecho propio, la suma de \$3.116,12 (Pesos Tres Mil Ciento Dieciséis con 12/1000 Ctvos.). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- E 04 y V 10/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.606.

Aviso número 224539

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA c/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2012/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2019.- Atento lo peticionado y constancias de autos (fs. 349/351) cítese a Sixto Segundo Fernández, Mercedes Elvira Fernandez, Juan de la Cruz Fernandez y Julia Damiana Perez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días -Libre de derechos Ley 6314. Fdo. Dr. Carlos A. Araya (Juez)". Secretaria IIa.C.C.C., 28 de mayo de 2019.- E 31/05 y V 13/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.539.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ GERARDO FRANCISCO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ GERARDO FRANCISCO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2660/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Fernández Antonia Argentina y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de la demanda: El ciudadano Gerardo Francisco Juárez DNI N° 8.101.240, inicia demanda de prescripción adquisitiva, tendiente a que se le otorgue la titularidad de dominio sobre un inmueble ubicado en Romera Pozo (lote n° 2), Departamento Leales de la Provincia de Tucumán, con la siguiente nomenclatura catastral: C:I, Sección: D, Lámina: 103, Parcela 271 B, Padrón: 185.615, Matrícula: 23.392, Orden 183. El inmueble mencionado limita al Norte con Nestor Celestino Brito, hoy Sucesión de Roberto Lizárraga, al Sur con Lindor Fernández, hoy Estela Andole, al Este con Antonio Floentino Brito, calle de por medio y al Oeste con sucesión de Carlos Lizárraga, calle de por medio. Finalmente el Sr. Juárez manifiesta que adquirió el inmueble mediante boleto de compraventa en fecha 11/12/77 y que la propiedad fue habitada en forma pacífica, pública e ininterrumpida desde esa fecha a la actualidad. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019. Secretaria. E 04 y V 10/06/2019. \$3.517,50. Aviso N° 224.612.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ MARIA MAGDALENA S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 1 DIA - EDICTOS POR TRES VECES DURANTE QUINCE DIAS: SEGUNDA PUBLICACION - Se hace saber que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ MARIA MAGDALENA s/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expte. n° 4212/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019.- Y Vistos: Resulta: Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación del cheque N° 24898 pertenece a la cuenta N° 4811011397 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - PAMI - del Banco de la Nación Argentina, por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos trece con 72/100 ctvos.(\$465.413,72) emitido el día 16/10/2018, a nombre de María Magdalena Juárez con cláusula No a la Orden, con vencimiento en fecha 17/11/2018. II. Previo a todo trámite la accionante deberá constituir fianza personal, la que subsistirá por el plazo legal, hasta que venza el plazo para formalizar oposición.- III.- Regular Honorarios a la letrado apoderado al letrado AGUSTÍN APESTEY, apoderado en el doble carácter en la suma de \$20.150.- (veinte mil ciento cincuenta pesos), de acuerdo a lo considerado.- IV.- PREVIO cumplimiento de las leyes 5480 y 6059, notificar al Banco de la Nación Argentina y DISPONER se publique la presente resolución, tres veces, durante el plazo de quince días, en el Boletín Oficial.- Hágase Saber." Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019. Secretaría.- E y V 10/06/2019. \$576,80. Aviso N° 224.618.

JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA MANUEL RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:895/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 6 de mayo de 2019 ... Atento lo peticionado, cítese a: Alicia Ester Vázquez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeran con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis Días, bajo apercibimiento de designárseles en su representnación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). a sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días artes y viernes o subsigueintes hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-APBM- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 04 de diciembre de 2012 se presenta el Sr. Manuel Rafael Medina, DNI n° 8.292.686, domiciliado en La Salvación, jurisdicción de El Sacrificio, Dpto. la Cocha de la Provincia de Tucumán, representado por el letrado Enrique Kaenel, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en .La Invernada Dpto. La Cocha Nomenclatura Catastra: C.: I; S.: D; Lam.: 308-D; Parc.: 2-B-63-1 y 2-B-63-2. Padrón. 94.232 - 93758, Matrícula 67674 y 67674; Orden 129 y 110; Según plano de mensura se trata de un fundo de forma irregular, de 58 Has. 3431,7734 m2, y que linda: AL norte, con Guillermo Circolo y Juan Eduardo Moreno; al sur, con río San Ignacio, al este, con Alberto Poleman; y al oeste, con Luis Theodule. Señala el Sr. Medina que adquirió por boleto de compraventa el fundo de litis hace poco más de treinta años, pero que extravió el boleto nombrado. Hasta la fecha se desmontaron 30 Has y quedan 28 sin desmontar. El último desmonte se realizó a mano, hace aproximadamente tres años atras, sobre una superficie de 10 Has. Se construyeron una casa, habitación de mapostería de block y techo de chapa de cinc, piso cerámico, y compuesta de tres dormitorios, baño instalado y cocina comedor, el ella vive el Sr. Medina con su esposa, tres de sus cuatro hijos y un nieto. Están montados dos tinglados secaderos de tabaco, de diez metros por treinta, y un depósito de pequeñas dimensiones, Cuenta con un tractor, rastra de discos, cultivador de tabaco y herramientas varias. El poderdante alambró todo el predio, aunque a la fecha haya partes sin alambre, fruto del hurto de los mismos. Si bien durante años cultivó tabaco en mayor cantidad, en la actualidad solo se cultivan seis hectáreas, arrendando para papa otoñal y el resto de la superficie limpia de monte. Tiene también criadero de cerdos de pequeñas dimensiones, con cinco madres, con las instalaciones provistas de alambrado electrificado (boyero) El señor Medina llevó al inmueble el servicio de energía eléctrica y también de agua potable. Según lo expuesto, los treinta años de posesión dan los extremos exigidos por la norma, de donde resulta ajustado a derecho. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 8 de mayo de 2019. Cristina A. Calderon Valdez,

sec. E 29/05 y V 11/06/2019. \$12295,50. Aviso N° 224.466.

JUICIOS VARIOS / MEDINA SANDRA RAQUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA SAN ORA RAQUEL s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 826/19", en los cuales mediante resolución de fecha 31/05/2019 se ha declarado la quiebra de SANDRA RAQUEL MEDINA, argentina, D.N.I. N° 17.074.413 - C.U.I.L. N° 27-17074413-1, con domicilio real en Casa 3 - Manzana "L" - B° Telefónico, de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 27/06/2019, a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 20/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 18/10/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 31/05/2019, recaída en los autos caratulados: "MEDINA SANDRA RAQUEL s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 826/19", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: oo. ; RESUELVO: 1°. DECLARAR la quiebra de SANDRA RAQUEL MEDINA, argentina, DNI N° 17.074.413, CUIL N° 27-17074413-1, con domicilio real en casa 3, manzana L, del BO Telefónico, de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. II°. III°. . IV° V°. VI° . VII° VIII°.. IX°X°.. XI° XII° XIII° XIV° XV°. XVI°.. XVIII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de junio de 2019.- Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 04 y V 10/06/2019. Diferido. Aviso N° 224.596.

JUICIOS VARIOS / MOHAMED LILIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3564/15

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "MOHAMED LILIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3564/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cectese a BINI ROMULO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr.Defensor de Ausentes.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///.- EXTRACTO DE DEMANDA: Que en fecha 26 de octubre de 2015, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. LILIA MOHAMED DNI N° 5.911.130, argumentando que el inmueble objeto de esta litis es ocupado por la ella por mas de 40 años. SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de abril de 2019. E 28/05 y V 11/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.479.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16.-, se hace saber DUNKA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I)Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/03/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-6108/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DUNKA S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA y CINCO CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS- (\$7.155,49), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado CAROLINA DEL VALLE GILLI la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 14 de marzo de 2019.- E 31/05 y V 13/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.526.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. - C/ MAIDANA
FLORENTINO CARLOS**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. - C/ MAIDANA FLORENTINO CARLOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8707/18".-, se hace saber al Sr. Maidana, Florentino Carlos, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-8707/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$160.273,46 y \$32.054,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Atento a lo solicitado autorizase, bajo exclusiva responsabilidad de la Letrada Apoderada de la parte Actora, al Sr. Fulvio Luis Altieri, DNI° 28.221.933, en su carácter de pasante de pluma, Carnet vigente N° 446, para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de los autos del rubro.-SMS 8707/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 8 de mayo de 2019. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 07 y V 13/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.745.

Aviso número 224668

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ N Y J ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1024/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a N Y J ASOCIADOS S.R.L. -CUIT N° 30-71127688-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ N Y J ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1024/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1024/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de N. Y J. ASOCIADOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 90.971,05 (Pesos Noventa Mil Novecientos Setenta y Uno con 05/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (Apoderado actor) en la suma de \$ 19.536.34 (Pesos Diecinueve Mil Quinientos Treinta y Seis con 34/100 Ctvos.), a la que deberá adicionársele \$ 4.102,63 (Pesos Cuatro Mil Ciento Dos con 63/100 Ctvos.) en concepto de 21% IVA.. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.-MJF. E 06 y V 12/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.668.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SIGLO XXI S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1885/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SIGLO XXI S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1885/14.-, se hace saber a la empresa SIGLO XXI S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán 27 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/06/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-1885/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2016.- Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$3.200 y \$640 en concepto de honorarios y acrecidas, respectivamente regulados al letrado CONSTANZA MARIA GARCIA. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA.- CIC 1885/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 27 de marzo de 2019.- E 07 y V 13/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.723.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARJETA AUTOMATICA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Tarjeta Automatica S.A. -CUIT N° 30-70791469-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARJETA AUTOMATICA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1214/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 17/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1214/18. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Abril de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por la letrada Maria Cecilia Altieri, en contra de Tarjeta Automatica S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios a la letrada Maria Cecilia Altieri, por derecho propio, la suma de \$ 3.100 (Pesos Tres Mil Cien). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 05 y V 11/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.639.

Aviso número 224757

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ JUANA PASTORA C/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ JUANA PASTORA c/ ROBLEDO MARIA ANGELICA Y BARCELO GAVINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4200/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019.- 1) 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Barcelo Gavino y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- s16 4200/15 AMP.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez.- Se hace constar que en los autos antes descriptos la Sra Sánchez Juana Pastora, D.N.I. 10.791.687, promueve demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Blas Parera N° 401 - de la Ciudad de San Miguel de Tucumán; identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: circunscripción, Sección 14 A, Mza 13 A, parcela 6 C y parcela 7 A , Padrón Inmobiliario 326.307 Y 14.100, Matricula Catastral 10055 y 10056, Orden 16188 y 317 respectivamente, con una superficie de 254.2923 m²; Nomenclatura Municipal: padrón N° 222616, circunscripción 1, sección 14, manzana 0380, parcela 060.- San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2019. E 10 y V 25/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.757.

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE JURI ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUCESION DE JURI ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4022/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2019 ... I... II. Previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictosa Amelia Suarez Alvarado de Heredia, Manuel Oscar Heredia, Sara Indiana Heredia, Amelia Maxima Heredia, Maria del Valle Heredia y Carlos Garcia, y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. Extracto de la demanda: La Sra. Juri Elena DNI N° 2.526.100 inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 58 de la ciudad de Banda del Rio Sali, contra Amelia Suarez de Heredia y/o sus Herederos. La Sra. Juri manfiesta que adquirió la propiedad del mencionado inmueble por prescripción adquisitiva, y que se encuentra inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario en el Libro 33, Folio 13, Serie B, Año 1930, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 3, Parcela 5, Padron 74251, Matrícula 1525, Orden 364, plano de mensura n° 46711/06. Finalmente manifiesta que posee el inmueble a título de dueña en caracter de única hija y heredera de la Sra. Mercedes Ganime de Juri, segun sentencia recaída en Expediente n° 6248/09 del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. SECRETARIA. E 04 y V 10/06/2019. \$3.620,75. Aviso N° 224.620.

Aviso número 224770

JUICIOS VARIOS / URUEÑA NICOLASA DEL CARMEN S/ SUCESION

POR 5 DIAS -AUTOS: URUEÑA NICOLASA DEL CARMEN S/ SUCESION - "Banda del Río Salí, 14 de Mayo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Aclarar la resolución de fecha 02 de Octubre de 2017 (fs.35), y con fundamento en lo considerado es que en consecuencia ordeno: Indicar que la referencia a la causante Nicolasa del Carmen Urueña de Moyental, D.N.I.Nº 8.987.076, fallecida el 13 de Octubre de 2007, lo es en relación a la ciudadana Nicolasa del Carmen Urueña, por lo que el apartado I de la referida resolutive deberá leerse: "I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Nicolasa Del Carmen Urueña, D.N.I. Nº8.987.076, fallecida el 13 de Octubre de 2007.-" II) Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial a fin de cumplir con la publicidad en relación a la apertura del sucesorio, como así también a fin de convocar a los coherederos denunciados: Manuela Ofelia Moyental, Juan Domingo Moyental, Francisco Moyental, Mirta Moyental, María Moyental, Amalia Moyental, Carlos Moyental y Oscar Alberto Moyental, y a los acreedores del presente sucesorio, a fin de evitar futuros perjuicios y afectaciones a posibles derechos de terceros.-" E 10 y V 14/06/2019. \$2017,75. Aviso Nº 224.770.

JUICIOS VARIOS / VARGAS MIRTA PATRICIA S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "VARGAS MIRTA PATRICIA s/ QUIEBRA DECLARADA.- EXPTE. N° 619/19", en los cuales mediante resolución de fecha 31/05/2019 se ha declarado la quiebra de MIRTA PATRICIA VARGAS, argentina, D.N.I. N° 16.784.261 - C.U.I.L. N° 27-16784261-0, con domicilio real en Ramírez de Velazco N° 1.922 - BO Alma Fuerte - S.M. de Tucumán, Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 27/06/2019, a horas 12:30, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 20/08/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 18/10/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 31/05/2019, recaída en los autos caratulados: "VARGAS MIRTA PATRICIA s/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. N° 619/19", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: 1°. DECLARAR la quiebra de MIRTA PATRICIA VARGAS, argentina, DNI N° 16.784.261, CUIL N° 27-16784261-0, con domicilio real en calle Ramirez de Velazco N° 1.922, del BO Alma Fuerte, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. . IV° V°. VI° . VII° VIII°.. IX°X°.. XI° XII° XIII° XIV° XV°. XVI°.. XVIII° Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber-Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de junio de 2019.- Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 04 y V 10/06/2019. Diferido. Aviso N° 224.598.

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA MARTA ALICIA C/ CHUMIENTO RAMON FRANCISCO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y de la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "VILLAGRA MARTA ALICIA c/ CHUMIENTO RAMON FRANCISCO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3914/17" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Chumiento Ramón Francisco, DNI: 3.512.299, y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el término de diez días, la presente providencia, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. JUEZ.- /////. Extracto de demanda: Que en fecha 28 de noviembre de 2017, la Sra. Marta Alicia Villagra, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n San José de Buena Vista, Famaillá, Nomenclatura Catastral: Padrón 176.396, Matricula 4765, Orden 372, Circ. I, Sección F, Lámina 251 bis, Parcela 21 19; argumentando, que hace 42 años aproximadamente se encuentra en posesión pacífica, pública e ininterrumpida del inmueble objeto de esta litis. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 31/05 y V 13/06/2019. \$5974,50. Aviso N° 224.531.

Aviso número 224505

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente n° 1910/234-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Torre Tanque de 11500 Lts. y Cisterna de 2750 Lts. - Esc. N°247 Pantaleon Fernandez - Capital, Valor del Pliego: \$ 3500, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena , el día 28/06/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 10 y V 13/06/2019. Aviso N° 224.505.

Aviso número 224506

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 03/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

LICITACION PUBLICA N° 03/2019

Expediente n° 2562/234-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Construcción de Patio Cubierto - EscNª 62 Monseñor Carlos Echenique y Altamira - Burruyacu, Valor del Pliego: \$ 5000, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena , el día 28/06/2019, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 10 y V 13/06/2019. Aviso N° 224.506.

Aviso número 224655

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2019

Expediente n° 2233/232-O-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 18 unidades de INFORMATICA Y COMPUTACION, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin 251 tercer piso Oficina de Compras y Contrataciones, el día 11/06/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martin 251 tercer piso Oficina de Compras y Contrataciones. E 05 y V 10/06/2019. Aviso N° 224.655.

Aviso número 224709

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 03/19**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 03/19

POR 4 DIAS: Objeto de la Licitación Imprenta publicaciones. y reproducciones:
40.000 unidades de Folletos Circuitos Turísticos; 35.000 unidades de Folletos San Miguel de Tucumán; 35.000 unidades de Folletos Circuito Yungas; 35.000 unidades de Folletos Valles Calchaquíes; 35.000 unidades de Folletos Valle de Choromoro; 24.000 unidades de Folletos Circuito Sur; 35.000 unidades de Folletos Tafi del Valle; 30.000 unidades de Folletos CIQ; Centro Interpretación Quilmes; 140.000 unidades de Hojas Block Circuitos Turísticos; 30.000 unidades de Hojas Block Yerba Buena; 60.000 unidades de Hojas Block Tafi del Valle; 70.000 unidades de Hojas Block Calendario Turístico; 5.000 unidades de Carpetas - Valor del Pliego: Gratuito - Lugar y Fecha de Apertura: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el día 25/06/2019, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja. E 06 y V 11/06/2019. Aviso N° 224.709.

Aviso número 224708

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/19

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 05/19

POR 4 DIAS: Objeto de la Licitación Imprenta publicaciones. y reproducciones: 5.000 unidades de Bolsas Institucionales; 3.000 unidades de Bolsas Ruta del Artesano Grandes; 3.000 unidades de Bolsas Ruta del Artesano Medianas; 1.000 unidades de Bolsas Ruta del Artesano Chicas - Valor del Pliego: Gratuito - Lugar y Fecha de Apertura: Div. Compras y Contrataciones EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el día 26/06/2019, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja. E 06 y V 11/06/2019. Aviso N° 224.708.

Aviso número 224628

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FISCALIA DE ESTADO - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMAN

FISCALIA DE ESTADO

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expte N° 586-211-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la Licitación pública es la contratación del servicio de custodia de archivos documentales de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, comprendiendo el retiro, traslado, clasificación, ordenamiento, identificación en base de datos informáticos, guarda, custodia, provisión de cajas contenedoras, servicio de consulta por el plazo de 24 meses. Valor del pliego: Gratuito, lugar y fecha de apertura: Fiscalía de Estado - Dirección de Administración y Despacho, Subsuelo Casa de Gobierno. 25 de Mayo N° 90. S.M.TUC. El día 21/06/2019 hs 10.00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Fiscalía de Estado - Dirección de Administración y Despacho, Subsuelo Casa de Gobierno. 25 de Mayo N° 90. S.M.TUC. de 9 a 12 hs. Llamado por Resolución N° Resolución N° 233/FE de fecha 31 de mayo de 2019. E 05 y V 10/06/2019. Aviso N° 224.628.

Aviso número 224749

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 03/2019**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 03/2019

Expediente n° 136-H-19

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos eléctricos y electrónicos: 1 unidad de Materiales eléctricos y de iluminación, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso S.M. de Tuc., el día 24/06/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 18/06/19. E 10 y V 13/06/2019. \$715,40. Aviso N° 224.749.

Aviso número 224643

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 10/2019-ME

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 10/2019-ME

Expediente n° 405/369-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 10 unidades de Sillas base giratoria con regulación neumática, 10 unidades de Sillas estructura metálica, fija, 4 patas, con asiento y respaldo tapizado, 1 unidad de Sillón alto, basculante, giratorio, estrella de PVC, con apoya brazos metálicos tapizados, 10 unidades de Escritorios metálicos 120 x 70cm, con 2 cajones, 2 unidades de Armarios metálicos 180 x 90 x 45cm, puertas de 2 hojas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block 1, S. M. de , el día 25/06/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block 1, S.M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 626/ME del 31/05/2019. E 05 y V 10/06/2019. Aviso N° 224.643.

REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.

Martillero Walter Fabián Narváez

POR 1 DIA - El martillero Walter Fabián Narváez comunica que por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/6/2019 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 y 23 de Junio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: CARRIZO, ANTONIO ALEJANDRO, RENAULT, RURAL 5 PUERTAS, DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2, 2013, MBZ465, \$ 209.300, LIZARRAGA, DARDO SALOMON, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, 2017, ACO170F, \$ 243.200. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure

como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 7 de Junio de 2019.- E y V 10/06/2019. \$1.409,45. Aviso N° 224.767.

**REMATES / JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS
C/ BETURA GERARDO DAMIAN S/ EJECUCION PRENDARIA.-**

Martillero Diego E. Palacio.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial CAPITAL, a cargo de la Sra. Jueza Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretaria Actuarial de Dra. Ileana Maria Moreno - Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS c/ BETURA GERARDO DAMIAN s/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 2164/18 en los que se decretaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- () fíjese nueva fecha de remate para el día jueves 13 de junio del corriente año a hs. 11:00. Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos - Juez-. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- I.- II.- III.- Atento a lo solicitado por la parte actora: Sáquese a REMATE el vehículo secuestrado en autos el 07/06/2018 (fs. 22) dominio: automotor Dominio: PFX839, Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: Sedan 5 Puertas, Modelo: FOX 1.6 MSI / 2015, Modelo 2015, Marca Motor: VOLKSWAGEN, N° de Motor: CFZP12454, Marca de Chasis: VOLKSWAGEN, N° de Chasis: 9BWAB45ZXF4069783.- Señalase a sus efectos el día (...) o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad y por el martillero designado Palacio Diego Ernesto, Matrícula n°159, se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$200.000, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25% (art.548 del CPCC). La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- No se aceptan compras en comisión. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- PERSONAL.- IV.- V.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez-. Queda Ud. Debidamente Notificado.- El vehículo Dominio: PFX839, según acta agregada a fs. 22, se secuestró el 07/06/2018, haciendo entrega de Tarjeta verde, juego de llave, rueda de auxilio y gato, con un kilometraje de 42.014.- El vehículo posee al 01/10/2018 una deuda de \$20.376,44 en D.G.R., períodos del 01/2015 a 09/2018 (fs. 39).- San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2019. E 07 y V 11/06/2019. \$3006,15. Aviso N° 224.710.

REMATES / KUTTER CONRADO PATRICIO C/ MURUAGA GONZALO FABIAN S/ COBRO DE PESOS

Martillera Pública: Silvia Noemí Albornoz

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Del Trabajo IV Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaria desempeñada por el Dr. Ricardo A. Bertolino, tramitan los autos caratulados: "KUTTER CONRADO PATRICIO c/ MURUAGA GONZALO FABIAN S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1773/12-II, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019.-Al punto 1: Hágase constar que el domicilio donde deberá realizarse la medida es en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, sito en 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad; Al punto 2: Publíquese edicto en el Boletín Oficial libre de derechos conforme se solicita.- 1773/12-II MVC.- "Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina. Juez.- "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado y estado de la causa, sáquese a remate el inmueble embargado ubicado en calle Marcos Paz n° 1.436, planta baja, unidad 2, padron Inmobiliario n° 326977, Matricula Registral N-50562/2, la subasta se llevará a cabo por la martillera Silvia Noemí Albornoz M.P. n° 277, el día 19 de Junio de 2019, a hs.10:00 en calle combate de las piedras n° 383 de ésta ciudad, teniendo como base la suma de pesos \$309.631, importe correspondiente a la valuación fiscal adjuntada en autos, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del martillero (3%), ley de sellos (3%), deudas fiscales y por servicios al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto del impuesto establecido en la resolución general n° 3026 de la D.G.I. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al colegio de martilleros, de conformidad con lo establecido por el art.60 Inc. C de la ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense edictos en el boletín oficial por el término de tres días.- hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, estado de ocupación del mismo, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes, y que el título de dominio se encuentra agregado en autos, para ser examinado (art. 537 procesal). Hágase conocer a los sres. jueces embargantes y al registro inmobiliario el presente proveído, oficiándose al efecto. Cúmplase con acordada 88/83. ofíciase al colegio de martilleros.- iii) asimismo, y en cumplimiento con la resolución de presidencia n° 46/13 (circular de superintendencia n° 27/2013), que en su punto 1° resuelve: "disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los funcionarios de ley y organismos auxiliares del poder judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", librese oficio a la jefatura de policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 19 de Junio de 2019, a hs.10:00, en el local ubicado en calle combate de las piedras n°383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actora

su diligenciamiento.-"Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina. Juez.-San Miguel de Tucumán,
04 de junio de 2019. Secretaria. Fdo. Ricardo Bertolino.- E 10 y V 12/06/2019.
Libre de Derechos. Aviso N° 224.751.

REMATES / PALACIO ELSA BEATRIZ C/ MANZUR EDUARDO ANTONIO

Martillero Marco Antonio Gómez Nacusse

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación a cargo del Dr. Jorge H. Jakobsen Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Fernando Y. F. Fernandez, en los autos caratulados: PALACIO ELSA BEATRIZ C/ MANZUR EDUARDO ANTONIO. S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 256/17, se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 03 de Junio de 2019.- Autos Y Vistos. Considerando. Resuelvo: I- Aclarar la Resolución del 13 de Mayo de 2019, cta a fs. 182, en cuanto al monto en su parte resolutive, el cual deberá leerse Pesos Ciento Sesenta Mil (\$160.000,00).- II- Fijar nueva fecha de remate para el 19 de junio del cte. a hs. 09:00, o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora en Salon de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur.- Concepción, 13 de Mayo de 2019.- Autos Y Vistos. Considerando. Resuelvo: I^a)- Fijar Fecha para que tenga lugar el remate público para el día 05 de Junio del cte. año a hrs. 9.00, o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España n° 1.232, de ésta ciudad, por intermedio del Martillero Publico Marco Antonio Gómez Nacusse, del bien mueble registrable perteneciente al demandado Eduardo Antonio Manzur, DNI N° 24.409.272, consistente en un automóvil, marca Ford, Modelo: WP-RANGER DC 4x2 XLS 3.2LD, Tipo:20-PICK-UP, Motor N° SA2PCJ053032, Chasis N° 8AFAR22L6CJ053032, Año:2012, Dominio:LQD-467.-Dicho bien saldrá a remate por la suma de Pesos Ciento Veinte MIL (\$160.000), importe correspondiente al capital reclamado mas la suma \$40.000 que se fija en forma prudencial para cubrir gastos y costas; dinero en efectivo y al mejor postor. Si fracasase el remate por falta de postores, se procederá a un nuevo remate media hora más tarde, la base será reducida en un 50%, dinero de contado y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 % y 3% ley de sellos, debiéndose retener del importe obtenido en la subasta el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la ley 7.268, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Condiciones de dominio glosadas en autos. Las deudas serán dadas a conocer por el martillero actuante. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, líbrese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Catamarca a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. Mayores informes secretaria Actuarial y/o Martillero. A efectos de garantizar el normal desarrollo del remate, conforme lo dispuesto por la Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N° 46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día 05/06/2019. Personal.- Hágase Saber.- Fdo. Jorge H. Jakobsen "Juez". Ante Mi - Dr. Fernando Y.F. Fernández. -Secretario.- Queda Ud. Debidamente Notificado.- E 10 y V 11/06/2019. \$2.371,60. Aviso N°

224.754.

Aviso número 224768

SOCIEDADES / ALISES FANLO Y ASOCIADOS S.A

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019. Toma Nota. Alises Fanlo y Asociados S.A. Expte 1972/205-A-2019 -La Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad Anónima "ALISES FANLO Y ASOCIADOS S.A" en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 23/11/2018: 1- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la ley nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2018. 3- Se considera y se aprueba los honorarios a los miembros del Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2019: 1- Se considera y se aprueba la elección como presidente del Directorio al Sr Federico Miguel Angel Fanlo cuyo mandato asumirá e iniciará el día 01/05/2019 y terminará el 30/04/2020.- 2- Se Consideran y aprueban las gestiones realizadas por el presidente saliente. 3- Se considera y se aprueba la designación del Sr. Carlos del Valle Alises como Director Suplente por el Periodo 01/05/2019 al 30/04/2020. Por ajustarse a Derecho, se toma nota de lo expuesto. Sello del DPJ registró Público Tucumán. Firma y sello de C.P.N. Aldo Eduardo Madero Director Dir. P. Jurídicas - Reg. Publico Fiscalía de Estado. E y V 10/06/2019. \$456,05. Aviso N° 224.768.

SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocatoria. El Directorio de La CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN convoca a elección de renovación de autoridades (directorio y sindicatura) la que se realizará durante la celebración de la Asamblea Ordinaria del día 17 de Julio de 2019 a horas 20.30, en la Sede de La Caja para elegir Cinco (5) Miembros Titulares sin determinación de cargos y Cinco (5) Suplentes para el Directorio, por el término de cuatro (4) años y Tres (3) Miembros Titulares para la Sindicatura: Un representante de Colegio, Un Contador y Un Abogado, y Tres (3) Suplentes para la Sindicatura: Un representante de Colegio, Un Contador y Un Abogado, por el término de cuatro años, todos ellos con mandato desde el 4 de Agosto de 2019 hasta el 3 de Agosto de 2023. La Junta Electoral compuesta por la Señora Farmacéutica Nélide Virginia Chavarría de Gallego Presidente, Licenciada en Psicopedagogía María Luisa Bossolasco, Vocal Primero, e Ingeniero Agrónomo Guillermo Hugo Almada, Vocal Segundo, establecen el siguiente Cronograma Electoral: Convocatoria: 10 de junio de 2019 (Publicación en B.O y notificación a Colegios) Presentación de candidaturas: Hasta el 20 de Junio de 2019 a horas 24. Con cargo extraordinario hasta las 10 horas del día 21 de Junio de 2019. Subsanación de formalidades: Hasta el 21 de Junio de 2019 a horas 24. Plazo de subsanación: Hasta el 26 de Junio de 2019 a horas 24. Con cargo extraordinario hasta las 10 horas del día 27 de Junio de 2019. Exhibición provisoria de candidatos: Desde las 8.00 horas del 28 de Junio de 2019 Período de Impugnación: Hasta el 1 de Julio de 2019 a horas 24. Con cargo extraordinario hasta el 2 de Julio de 2019 a horas 10.- Plazo de resolución de las impugnaciones: Hasta el 2 de Julio de 2019 a horas 24. Exhibición definitiva: Desde las 8.00 horas del 3 de Julio de 2019. Acreditación de Electores: Hasta el 15 de Julio de 2019 a horas 13.45. Tomando en consideración que el vencimiento del plazo queda establecido a las 24.00 hs, y que la actividad administrativa de La Caja, cierra a horas 13.45 esta junta resuelve habilitar las dos primeras horas hábiles. Administrativas del día habil inmediato posterior a aquel en que se hubiere vencido el plazo por lo que debe entenderse que el acto se cumplira validamente hasta las 10.00 horas del día que correspondiere según lo indicado anteriormente en el cronograma electoral.- II - Los requisitos de presentación de los candidatos son los siguientes: 1 - Nota con la firma de las autoridades del Colegio. 2 - Instrumento de designación, 3- Aceptación de candidatura que contenga además una declaración jurada de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley para ser candidato según lo dispuesto por los Artículos 21,35 Y 15 de la Ley N° 6953. 4 - Constancia del Colegio sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 6953 Y su Reglamentación. III - Toda documentación dirigida a la Junta Electoral será recibida por la Mesa de Entradas de la Institución. IV - La atención de la Junta será Lunes, Miércoles y Viernes de 11 a 12 a partir del 10 de Junio de 2019 en la Sede de La Caja. E y V 10/06/2019. \$1.112,65. Aviso N° 224.641.

Aviso número 224774

SOCIEDADES / CRECER JUNTOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CRECER JUNTOS, convoca a los señores socios/as a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Junio de 2019 a las 20:00 hs hasta las 22:00 hs. en su sede social cita en Pasaje Miguel de Unamuno 2185 de la ciudad de San Miguel de Tucumán para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior; 2º) Designación de dos socios para la firma del Acta de asamblea, 3º) Consideración de la renuncia de integrantes de la Comisión Directiva que pertenecen a la Junta Electoral y elección de sus reemplazos. Adriana Díaz, Presidente.E y V 10/06/2019. \$213,50. Aviso N° 224.774.

SOCIEDADES / CRUCE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3105-C-2019 de fecha 06/06/19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/05/19, mediante el cual los socios Diego Gonzalo Cervantes D.N.I. 31.589.808, argentino, casado y Sara Aida Del Valle Abdo D.N.I. 11.064.212, argentina, viuda, representantes del 100% del capital social de la entidad CRUCE S.R.L., modifican las cláusulas primera y décima del contrato social trasladando la determinación concreta del domicilio real y legal, y la designación de Socio Gerente a las cláusulas transitorias, las cuales se transcriben a continuación: "Cláusulas Transitorias. a.- Los socios deciden fijar el domicilio real y legal de la sociedad en calle Lamadrid N° 377, Piso 10, Oficina "C", San Miguel de Tucumán, Tucumán, pudiendo los socios cambiar el mismo cuando lo consideren necesario. b.- La Administración y Gerencia de la sociedad, estará a cargo del socio Diego Gonzalo Cervantes, en carácter de socio gerente, pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma, anteponiendo el sello de la razón social. Como consecuencia de la incorporación de las cláusulas transitorias, los socios por unanimidad deciden modificar la cláusula primera y décima del contrato social las cuales quedan redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominación y Domicilio: Bajo la denominación de "Cruce Sociedad De Responsabilidad Limitada", está constituida la Sociedad que establece su domicilio en la jurisdicción de Tucumán." "Decima: La Administración y Gerencia de la sociedad, estará a cargo de un socio gerente, pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma, anteponiendo el sello de la razón social." San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019. E y V 10/06/2019. \$598,85. Aviso N° 224.759.

SOCIEDADES / GRUPO NOA S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 6693/205-G-2018 de fecha 24/10/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22/11/18, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada GRUPO NOA S.A.S.(Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Ferro Rodrigo DNI N° 31.948.886, Domicilio en calle Las Lanzas N° 1950 de Yerba Buena, Arquitecto, casado, edad 32 y Martini Granero Adrian Jesus, DNI N° 33.090.752 con domicilio en calle Acassuso N° 17 Planta Alta de Yerba Buena, soltero, CPN, edad 30, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La principal de Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean de viviendas, puentes, caminos, desagues pluviales, cloacas, redes de agua, electricidad y gas, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura, ingenierías civiles e industriales, proyectos y direcciones de obras, su administración y realización.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000.-), representado por cien (100) acciones nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Ferro Rodrigo, 50 acciones y Martini Granero Adrian Jesus, 50 acciones. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Ferro Rodrigo. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Ferro Rodrigo quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. E y V 10/06/2019. \$684,95. Aviso N° 224.762.

Aviso número 224775

SOCIEDADES / ORGANIZACION GALVEZ S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1965/205-0-(2019), se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 136/2019 DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 07/06/2019 Resuelve: Artículo 1°.- Conformese la reforma de los artículos 4 y 18 del Estatuto de la Sociedad "ORGANIZACiÓN GALVEZ S.A.", resuelta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/10/2018, por la cual se aumenta el capital social de \$3.170.391 a la suma de \$9.170.391 y se amplía el plazo del mandato de la Sindicatura a tres años. El nuevo texto ordenado del Estatuto Social obra glosado de fs. 75 a fs. 78 de Expte. N° 1965/205-0-19.- Artículo 2°.- La presente Resolución deberá ser inscripta en el Registro Público en el término de 60 (sesenta) días de notificada la presente. Artículo 3°. Notifíquese y archívese.- San Miguel de Tucuman, 07 Junio de 2019.- E y V 10/06/2019. \$311,85. Aviso N° 224.775.

SOCIEDADES / ORGANIZACION GALVEZ S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1965-205-0-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 07/06/2019, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ORGANIZACIÓN GALVEZ S.A." en la siguiente asamblea a saber: Asamblea de Fecha 02/10/2018: 1.- Se considera y se designa a dos accionistas para que firmen el acta. 2.- Se consideran los motivos de la demora en convocar a asamblea para considerar el ejercicio 2016. 3.- Se considera y se aprueba el balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4.- Se consideran los motivos de la demora en convocar a asamblea para considerar el ejercicio 2017. 5.- Se considera y se aprueba el balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017. 6.- Se considera y se decide diferir la consideración de la gestión del Directorio hasta el vencimiento del mandato del mismo. 7.- Se considera y se aprueba no tratar la fijación del número de Directores Titulares y elección de las personas que desempeñarán el cargo. 8.- Se considera y se aprueba diferir la fijación de honorarios para el Directorio hasta la renovación del mismo. 9.- Se considera y se aprueba designar como Síndico Titular al Dr. Oscar Giménez Lascano y como Síndico Suplente al CPN Alejandro Francisco Silvetti. 10.- Se considera y se aprueba determinar la remuneración correspondiente a la Sindicatura. 11.- Se considera la información sobre el estado procesal del Concurso preventivo de acreedores y de los procesos judiciales laborales. 12.- Se considera y se aprueba aumentar el capital social a la suma de \$9.170.391 y en consecuencia reformar el artículo cuatro del Estatuto Social. 13.- Se considera y se aprueba reformar el art. 18 del estatuto social, ampliando el plazo a tres años del mandato del la Sindicatura. San Miguel de Tucumán, 07 de Junio de 2019. E y V 10/06/2019. \$717,50. Aviso N° 224.776.

Aviso número 224736

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

POR 5 DIAS - SANATORIO PARQUE S.A. Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas (en primera y segunda convocatoria). Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 25 de junio de 2019 a horas 20.30 (en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 21.30 (en Segunda Convocatoria), a celebrarse en la sede social, sita en Santiago del Estero 102, San Miguel de Tucumán, con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. b) Situación de la sociedad en su relación con los bancos. c) Consideración de la remoción del Directorio y elección de nuevas autoridades. d) Remoción y cobertura del cargo de director titular por vacancia del Dr. Juan José Figueroa. El Directorio. E 07 y V 13/06/2019. 1.536,50. Aviso N° 224.736.

Aviso número 224633

SOCIEDADES / S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. Y A.

POR 5 DIAS - Convocase a los Señores Accionistas de S.A. RODRÍGUEZ HNOS. C.I.F. y A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 2019, a las 16,00 horas en Primera Convocatoria en el domicilio de 25 de Mayo N° 1160, de esta ciudad. En caso de falta de quórum, cítase en Segunda Convocatoria para las 17,00 hs. en el mismo local para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Prórroga del tratamiento de los Estados Contables al 30 de Noviembre de 2018; 3) Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informes del Auditor, Síndico y proyecto de distribución de utilidades y demás documentación correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de Noviembre de 2018; 4) Consideración de las gestiones que realizó el Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2018; 5) Consideración de las remuneraciones de los Directores que realizaron funciones técnico administrativas durante el ejercicio finalizado en 2018 y del ejercicio siguiente; 6) Elección de Directorio por dos años por finalización de mandatos; 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año y 8) Lectura y firma del Acta. E 05 y 11/06/2019. \$2101,75. Aviso N° 224.633.

Aviso número 224755

SUCESIONES / AGUILAR JOSÉ ANIBAL

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de AGUILAR JOSÉ ANIBAL, DNI N° 11.010.518, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Secretaria, 29 de mayo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.755.

Aviso número 224706

SUCESIONES / ANDRES FRANCISCO CARRIZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANDRES FRANCISCO CARRIZO (D.I. N° 7.062.388) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 06 y V 10/06/2019. \$200. Aviso N° 224.706.

Aviso número 224665

SUCESIONES / BATOLOME PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de BATOLOME PAZ (D.I. N° 7.056.494), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. E 06 y V 10/06/2019. \$200. Aviso N° 224.665.

Aviso número 224713

SUCESIONES / CAJAL, DALMACIA CUSTODIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de CAJAL, DALMACIA CUSTODIA, DNI N° 2.948.069 y de BENITO ANTONIO CARRIZO, DNI N° 7.056.020, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 08 de Febrero de 2019. E 07 y V 11/06/2019. \$200. Aviso N° 224.713.

Aviso número 224703

SUCESIONES / CARLOS RAUL MALDONADO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de CARLOS RAUL MALDONADO (D.I. N° M7.064.171), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. E 06 y V 10/06/2019. \$200. Aviso N° 224.703.

Aviso número 224752

SUCESIONES / CISTERNA ANTONIO BENITO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de CISTERNA, ANTONIO BENITO, DNI N° 5.521.153, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 29 de mayo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.752.

Aviso número 224742

SUCESIONES / ELENA LIGIA FLORES

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. JOSE RUBEN SALE, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ELENA LIGIA FLORES, DNI: 4.165.757 y LUIS OSVALDO HERNANDEZ, DNI: 7.006.813, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 16 de mayo de 2019.- E 07 y V 11/06/2019. \$200. Aviso N° 224.742.

Aviso número 224766

SUCESIONES / HUGO CARLOS ZOTTOLA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HUGO CARLOS ZOTTOLA, DNI N° 7.079.809, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.766.

Aviso número 224756

SUCESIONES / JULIO ISAAC SARMIENTO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO ISAAC SARMIENTO (D.I. N° 7.063.465) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.756.

Aviso número 224758

SUCESIONES / LUIS DOMINGO PINTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de LUIS DOMINGO PINTO (D.I. N° 7.090.868) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019. E 10 y V 12/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.758.

Aviso número 224764

SUCESIONES / MARÍA CRISTINA LE FORT BRIONES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARÍA CRISTINA LE FORT BRIONES (D.I. N° F3.596.443) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.764.

Aviso número 224750

SUCESIONES / MIGUEL ANDRES IBAÑEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MIGUEL ANDRES IBAÑEZ, DNI N° 7.032.330 y de NOEMI VIRGINIA CARULLO, DNI N° 1.418.851, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de junio 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.750.

Aviso número 224769

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL LUJAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "MIGUEL ANGEL LUJAN, DNI N° 12.674.907", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 31 de mayo de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aique, sec. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.769.

Aviso número 224761

SUCESIONES / ORLANDO MARCELO AVILA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de ORLANDO MARCELO AVILA (D.I. N° M7.083.396) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.761.

Aviso número 224753

SUCESIONES / RAFAEL HUGO CEREZO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAFAEL HUGO CEREZO, D.N.I. N° 7.027.124, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.753.

Aviso número 224722

SUCESIONES / RODOLFO CESAR PEÑALVA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODOLFO CESAR PEÑALVA (D.I. N° 7.054.842) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. E 07 y V 11/06/2019. \$200. Aviso N° 224.722.

Aviso número 224690

SUCESIONES / SEGUNDA ANGELA CONTRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de SEGUNDA ANGELA CONTRERA (D.I. N° 8.971.724) y PEDRO DAMIAN DIAZ (D.I. N° 3.473.752), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. E 06 y V 10/06/2019. \$200. Aviso N° 224.690.

Aviso número 224765

SUCESIONES / TERESA DE JESUS GUZMAN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de TERESA DE JESUS GUZMAN, DNI N° 1.783.516, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.765.

Aviso número 224760

SUCESIONES / TOMASA TERESITA DEL CARMEN ZELARAYAN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de TOMASA TERESITA DEL CARMEN ZELARAYAN (D.I. N° 2.796.444), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 05 de Junio de 2019. E y V 10/06/2019. \$150. Aviso N° 224.760.

Numero de boletin: 29510

Fecha: 10/06/2019